

UNA INTERPRETACION DEL SIGLO XVIII ESPAÑOL A TRAVES DE LA PERSPECTIVA NOBILIARIA

Por ANTONIO MORALES MOYA

I

Es muy frecuente que en la historiografía española actual, profundamente influida por el materialismo histórico, se contemple el siglo XVIII desde perspectivas que, simplificando, cabe resumir así:

— La economía es en este período, a despecho de ciertos avances, una economía estancada, sin apenas progreso, a partir del control estamental de los medios de producción por unas clases privilegiadas que, orientando sus inversiones a gastos improductivos, impiden un auténtico desarrollo económico perpetuando la diferenciación social entre poseedores y desposeídos.

— La política, a despecho también de algunas medidas aparentemente progresistas, está orientada, en definitiva, a consolidar esta estructura económica, a partir de un Estado dominado en el fondo por la clase que tiene el poder económico. De aquí la continua calificación de la política «ilustrada» como «tímida», sus avances son siempre «insuficientes», «contradictorios»..., las actitudes de sus hombres más representativos se califican siempre como «vacilantes», «ambiguas», etc.

— La «ideología» de los hombres de la Ilustración, con algunas excepciones, entre las que, por cierto, no se suelen incluir sus hombres más destacados, se define como claramente reaccionaria, orientada, simplemente, a racionalizar las estructuras estamentales a fin de consolidar su permanencia.

— Por último, la revolución liberal se contempla desde la dialéctica de las clases sociales, de su necesario enfrentamiento. El pacto nobleza-burguesía vigente a lo largo del siglo XVIII se rompe a partir del momento

en que la nobleza, su propiedad, obstaculiza el desarrollo de las fuerzas productivas, es decir, el ascenso de la burguesía, lanzada a la lucha desde el momento en que no puede contar con los mercados americanos.

Creo que estos esquemas explicativos resultan insuficientes para explicar la compleja realidad del siglo XVIII español y que tomando la consideración de la nobleza como eje vertebrador es posible, con las necesarias cautelas, formular una visión distinta del período, un diferente paradigma.

II

Con el carácter provisional propio de la tarea historiográfica, acentuado en este caso por la insuficiencia de nuestros conocimientos sobre muchas figuras importantes del siglo XVIII —no han dejado de ser actuales seguramente, aunque se haya avanzado bastante desde entonces, con las aportaciones de los Demerson, Bennasar, Mestre, Martín de Riquer, Dérozier, López, Molas, Samper... las palabras de Marías: «No existen libros que iluminen de manera eficaz lo que han sido y han significado la mayor parte de los hombres representativos del siglo XVIII... gran parte de sus escritos no se han editado nunca...» (1)— podemos formular las siguientes consideraciones acerca de la nobleza dieciochesca.

1. Ante todo, pese a su aparente obviedad, hay que resolver un problema de definición: ¿Qué es la nobleza? ¿Cuáles son sus clases? Se trata de una cuestión fundamental, raíz, por falta de clarificación de toda clase de equívocos. La nobleza es, en el siglo XVIII, como en siglos anteriores, una condición jurídica, basada, bien en la sangre, es decir, en la posesión y antigüedad del linaje, bien en el privilegio o merced de los reyes. Pertenecen, pues, a esta segunda categoría aquellos a quienes primero se concedió la hidalguía —concepto sinónimo del de nobleza—, y a la primera los hijos y descendientes de éstos, bien entendido que ambas categorías se incluyen dentro del carácter unitario que el concepto de nobleza reviste y

(1) J. MARÍAS: *La España posible en tiempos de Carlos III*, Madrid, 1963, página 17. Sobre el interés de la biografía para la historia, cfr. C. SECO SERRANO: «La biografía como género historiográfico», en *Once ensayos sobre la Historia*, Madrid, 1976, págs. 105-117, y acerca de su remozamiento y utilización dentro de una concepción actual de la historia, IVES CHEVALIER: «La biographie et son usage en Sociologie», en *Archives de sciences sociales de la coopération et du développement*, 45 (1978), págs. 77-90.

que, en este período, la afirmación del absolutismo estatal conlleva la prioridad doctrinal dada la hidalguía de privilegio, al concebirse la nobleza no desde un punto de vista racial, sino como «una calidad positiva, abstracta... dada por el príncipe» (Moreno de Vargas, Madramany...). Desde esta definición —la nobleza es una realidad objetiva, un concepto jurídico, independiente de la subjetiva apreciación de los historiadores— algunas cuestiones pueden verse con mayor claridad, mientras que otras, aparentemente nítidas, se nos presentan enturbiadas. Así:

1.1. La que por sus actividades económicas suele considerarse como burguesía resulta ser muchas veces nobleza por su origen social. Tal ocurre, especialmente, con una parte cuantitativamente significativa y cualitativamente muy importante de los comerciantes de Sevilla y Cádiz, aquellos que proceden de regiones peninsulares, Vizcaya, Guipúzcoa, Santander o Navarra, donde la hidalguía era una condición generalizada a toda o a una parte muy importante de la población. Por ello no deben causar sorpresa hechos aparentemente insólitos como, por ejemplo, que el 90 por 100, aproximadamente, de los expedientes de nuevas hidalguías conservados en el Ayuntamiento de Cádiz, pertenecientes al siglo XVIII, correspondan a comerciantes inscritos como tales en los libros de matrícula de la Universidad de Cargadores a Indias o que dicho Cabildo exigiera, en 1732, para formar parte del mismo, probar la nobleza.

1.2. El concepto de «clases medias» tal como se viene empleando no parece correcto. Válido, hasta cierto punto, para designar una situación «media» en una estructura social, puede confundir si se utiliza sin algún tipo de aclaración al mezclarlo con criterios estamentales. Por ello, hablar como es usual, de unas clases medias distintas de la nobleza en el siglo XVIII, en las que se incluyen miembros de las profesiones liberales, funcionarios públicos, militares, marinos o clérigos, cuando muchos de ellos —o prácticamente todos en el caso de los hombres de armas— eran hidalgos, dificulta, es lo menos que puede decirse, la percepción de fenómenos sociales y políticos básicos.

1.3. Hay en el siglo XVIII unos grupos sociales acerca de cuya importancia en la dinámica socio-política nos advierte la historiografía más reciente: los «labradores ricos» de la Meseta, los arrendatarios de grandes propiedades nobiliarias en Andalucía o en Valencia, los perceptores de rentas y derechos señoriales en Cataluña... ¿Burguesía agraria? Quizá el término se emplee indebidamente de forma totalizadora: sabemos que, al menos en Andalucía, dichos arrendatarios eran muchas veces nobles (Bernal) y Domínguez Ortiz al referirse a los ya señalados «labradores-ricos» nos suscita la duda al hablar de una clase hidalgo-burguesa.

Una pregunta surge entonces: ¿No se estará empleando actualmente el concepto de nobleza de forma excesivamente reductiva?

2. Después, un problema de estratificación. Dentro de la unidad conceptual de la nobleza, deben distinguirse, y no sólo esto, sino que hay que ser consecuentes con la distinción a la hora de describir la realidad social, diversas categorías. Puede resultar útil a efectos de análisis de la estructura social la jerarquización clásica: grandes y títulos —las grandes casas— con señoríos y extensas propiedades, es decir, la alta nobleza absentista, cortesana. Por debajo de ella, la vinculada a la región, mas con un pie en la Corte muchas veces, con títulos y posesiones importantes, cúspide de la jerarquía social local. Luego, una nobleza media, los antiguos «caballeros», con propiedades y rentas de discreta extensión y cuantía, junto con la anterior residente en los núcleos urbanos importantes —la nobleza propiamente rural, a partir del reinado de Felipe III no abunda (Bennasar), localizándose, sobre todo, en Galicia, Asturias, Navarra, Cataluña, aunque se mantenga muchas veces, sobre todo en estas regiones, la vinculación a la «casa solar», «pazo» o «casa pairal», incluso por los «segundones»— y con un peso decisivo en la vida local a través del control de los municipios. Finalmente, una hidalguía amplia, carente de poder, de prestigio escaso, pobre en ocasiones, víctima propiciatoria de la sátira literaria, de la crítica «ilustrada» y de una política estatal, para la que resulta una rémora a sus esfuerzos modernizadores y «desarrollistas». Y fuera de este esquema, por su inserción en los ámbitos políticos o culturales nacionales, una muchedumbre de hidalgos, frecuentemente modestos, que, arrojada de sus solares por el sistema de vínculos y mayorazgos o por sus escasos recursos, debe optar por las carreras propias de su condición: «Iglesia, mar o casa real.» La Administración, el Ejército, la Milicia, las prebendas eclesiásticas, las actividades literarias —la Ilustración es un fenómeno nobiliario— posibles, generalmente, desde la protección oficial o el apoyo eclesial resultan ser un práctico monopolio de este grupo social, fiel colaborador, por ideas o intereses —puede llegar cuando triunfa a la cima del poder político, del prestigio social e, incluso, conseguir una riqueza considerable o, al menos, situarse en esa «clase rica y propietaria», en expresión de Jovellanos— del reformismo absolutista borbónico. Todo esto resulta, quizá, obvio, desde la contemplación objetiva de la realidad. Mas, como he dicho, una y otra vez se hace referencia por ejemplo, a los funcionarios, los militares, los párrocos... como categorías distintas de una nobleza adjudicada exclusivamente a los poseedores de títulos, lo que para el siglo XVIII debe considerarse como prematuro.

3. Por último, un problema de diversificación regional. La nobleza norteña: Asturias, la Montaña, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra, presenta clara semejanza con la *gentry* inglesa, difiriendo, dejando de lado aspectos secundarios: denominaciones, probanzas, etc., en su actitud ante la vida: actividades económicas, ideas políticas y sociales, intereses científicos y culturales, concepto del «confort»..., de forma importante respecto de la nobleza castellana, extremeña o andaluza, distinta también de la catalana o levantina. Toda generalización no deberá olvidar esta compleja realidad.

4. A partir de estas consideraciones pueden, quizá, no ya desvirtuarse ciertos tópicos —que son, frecuentemente, verdades parciales generalizadas y petrificadas por la rutina— sino, al menos, suscitar algunas dudas sobre su absoluta validez, a la vez que incidir sobre la, a mi juicio, escasa utilidad de la concepción marxista para explicar la naturaleza del Estado del siglo XVIII y la dinámica política del período, obstáculo cierto para poder formular modelos, o, más modestamente, descripciones más convincentes de la realidad.

4.1. *¿Nobleza ociosa?*

En el terreno económico, el modelo explicativo parece claro: «La distribución de la renta o excedente agrícola es lo que da a la sociedad del Antiguo Régimen su perfil característico... existe por una parte una aristocracia de rentistas, *status* al que se accede al alcanzar un determinado nivel patrimonial, que se perpetúa en virtud de privilegios específicos» (2) y absorbe el excedente agrario, orientándolo a gastos improductivos, un estancamiento técnico, que impide la constitución de un mercado nacional y, en definitiva, la industrialización (Anes). Desde luego, esto es cierto siempre que no «culpemos» a este período del retraso económico del país. Mas, cabe hacer algunas consideraciones a partir de la diversificación regional ya estudiada. Hay una «geografía de las actitudes económicas nobiliarias»: está clara la vocación industrial y mercantil de parte importante de la nobleza norteña, determinante del origen hidalgo de los empresarios más destacados, no sólo vascos o guipuzcoanos, lo que sería normal dada la generalizada hidalguía, sino alaveses —«los caballeros de las tres provincias vascogadas actúan muy conformes con las máximas que Su Majestad procura introducir en sus reinos para el adelantamiento de las ciencias y las artes, cuyo ejemplo quisiera imitaran los caballeros de las demás provincias»,

(2) MIGUEL ARTOLA: *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Madrid, 1978, pág. 73.

dirá Carlos III al otorgar su autorización para constituir la «Real Sociedad Vascongada de Amigos del País»—, gallegos, santanderinos y navarros: Ibáñez, Isla y Alvear, los Goyeneche... por recordar los más ilustres nombres de los no pocos hidalgos que fueron agraciados con títulos de nobleza, por el desempeño de actividades económicas. Mas no sólo en el Norte: bastantes nobles catalanes participan en empresas industriales y mercantiles y acceden a la nobleza los principales burgueses enriquecidos, empezando por Erasmo Gónima, el más destacado por la importancia de su industria y la cuantía de su riqueza. Y lo que resulta más interesante, por menos conocido, nobles y ennoblecidos aparecen en muchas empresas en los lugares más varios de la geografía nacional: Valencia, por supuesto, pero también Toledo, Segovia, Málaga, el Puerto de Santa María... —ya me he referido a Cádiz y Sevilla—. ¿Quiere esto decir que el intento de los Borbones de reconstruir económicamente el país movilizando a la nobleza, y a sus capitales se vio coronado por el éxito? No plenamente, desde luego: la intervención en empresas económicas de la alta nobleza —y ello hubiera sido decisivo en España como lo fue en Francia (Chaussinand-Nogaret)— resulta ser muy escasa, al margen de un cierto, aunque insuficiente, cambio de mentalidad. Mas podría aportarse el suficiente número de ejemplos para señalar que la participación de la nobleza media y pequeña en las tareas económicas de nuestro siglo XVIII fue muy importante y que el ennoblecimiento obtenido en virtud de aquéllas revistió una amplitud considerable a partir de que su logro fue la máxima aspiración, incluso la obsesión, de la burguesía catalana o valenciana (Pere Molas) —como de la francesa o de la sueca, por otra parte—. Entiendo, pues, que procede revisar el papel desempeñado por la nobleza en el desarrollo económico de este período, a la vez que replantear el tema de la devolución de la «honra legal» a los oficios. Un último punto, escasamente estudiado, pese a su indudable importancia, es el de la aportación, que en una primera visión parece decisiva, de militares y marinos —hidalgos, todos ellos— a la ciencia y a la tecnología española, es decir, al desarrollo de las «fuerzas productivas».

Dos objeciones, sin embargo: aún siendo cierto este planteamiento, la propia situación objetiva de la nobleza, en su conjunto, poseedora de señoríos y mayorazgos, de propiedades vinculadas, en fin, ¿no impedía cualquier posibilidad de desarrollo económico? Ciertamente en gran medida, mas hay que recordar, en este sentido, que fueron los «ilustrados», aún los más moderados, Campomanes o Jovellanos, por ejemplo, los críticos de esta situación, aunque eran conscientes de la cohesión tanto para los linajes como para las fortunas que, en último término suponían aquellas instituciones. Es decir, de la propia clase noble nacen primero los críticos, después los revoluciona-

rios (3). Por otra parte, ¿es entonces falsa —y la tomo como ejemplo del generalizado entendimiento del tema— la crítica de Juan Antonio de los Heros, un comerciante que accede al título nobiliario, a la nobleza cuando dice: «La educación, repito, es el taller donde se forman los hombres. Quiero sustituirme en lugar de uno cuyos sentimientos sean de honor. Hijos —dirá un noble tan rico de hidalguía como de miseria— servir a Dios, al rey y a la patria. ¿Cuál debe ser nuestra carrera? —preguntarán los hijos—. Las armas, letras y política. No hay bastantes empleos —replicarán— para tantos nobles reducidos a la pobreza. No tenemos con qué sostenernos. Pues, hijos míos, paciencia. Vivid miserablemente y morid desdichados» (4). En buena medida, sí para medio país, en el que no sólo la dedicación a tareas económicas de un cierto nivel, sino incluso a los más modestos oficios —alguien tenía que hacerlos— fue compatible con la hidalguía, siendo notoria la falta de prejuicios estamentales a la hora de buscar la riqueza o más modestamente de ganarse la vida. Y una verdad matizable para el otro medio, donde una nobleza, raramente pobre —la que no lo fue verdaderamente parece haber trabajado en cualquier cosa, siendo muy pocos los que figuran catalogados como «pobres de solemnidad» en los censos: sólo 519, por ejemplo, en el de Ensenada (5)—, prefirió, con excepciones interesantes y apenas conocidas, un Conde de Guevara, un Bernardo de Rojas y Contreiras, un Marqués de Pilares..., emplearse en tareas públicas, que consideró, de acuerdo, cierto es, con la vieja honorabilidad estamental, más verdaderamente propias de su condición, planteándose entonces el problema, por cierto no peculiar del Antiguo Régimen, sobre el que todo crítico social de la época vertió sus lamentaciones, de que el número de plazas a cubrir en la Administración pública resultaba mucho menor que el número de aspirantes (6). Concluiré, en fin, que, en cualquier caso, el tópico de la noble-

(3) A veces, incluso, es posible ejemplificar esto en dos generaciones de una misma familia: Don Martín Flórez Estrada, padre de Alvaro Flórez Estrada, confesará: «Yo tengo mis mayorazgos, pero conociendo cuán perjudiciales son a la sociedad, entro muy gustoso en su abolición. Tengo además parte de mis rentas en diezmos, y como reconozco que también esta contribución no está arreglada a los principios del orden social, soy de opinión de que no debe subsistir.» En LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CACHERO: *Alvaro Flórez Estrada, su vida, su obra política y sus actividades económicas*, Oviedo, 1961, pág. 20. Cfr. también, págs. 443 y sigs.

(4) JUAN ANTONIO DE LOS HEROS: «Discurso sobre el comercio» (1775), en *Semanario erudito*, tomo XXVI, Madrid., 1790, pág. 154.

(5) Cfr., en este sentido, J. VELARDE FUENTES: «El problema del talante económico del español. Un intento de revisión partiendo del papel económico de la baja nobleza», en *Hidalguía*, 95 (julio-agosto de 1969), págs. 481-512.

(6) Y es que de este grupo, de los pretendientes desarraigados de sus solares, surgirá ese «hidalgo, hambriento, puntilloso y ocioso todo el día que se encuentra

za ociosa, criticado por el marqués del Saltillo o puesto en cuestión por don Salvador de Moxó, no se sostiene. Dejaré planteado, por último, un interrogante: si los empresarios industriales y traficantes norteamericanos eran nobles, así como una parte importante de los comerciantes de Sevilla y Cádiz, si se ven ennoblecidos —su más cara aspiración— por actividades de esta índole los hombres de empresa en Cataluña, donde tampoco la nobleza las desdeña, Valencia, y, en menor grado, también, obviamente tienen una importancia mucho menor dichas actividades, en otras regiones. ¿Dónde está la burguesía propiamente tal, dotada de una auténtica conciencia de clase? ¿Lo limitado del conflicto social nobleza-burguesía se debe al acuerdo entre sus intereses o más bien a la debilidad, cuantitativa y cualitativa, de una de las partes? «'Le ploutocrate', le 'detenteur' de l'argent: voila l'ennemi» plebeyo de la nobleza europea, dice Meyer (7). ¿Existe realmente en España esta figura? Creo que no.

4.2. *La nobleza, ¿clase dominante que instrumentaliza el Estado? ¿Clase reaccionaria, en cuanto a sus actitudes políticas? La ideología ilustrada, ¿mera racionalización, justificación en último término, del orden vigente?*

El Estado borbónico no es ni por los hombres que ocupan los aparatos administrativos, ni por la política desarrollada un instrumento creado para su defensa por las fuerzas económicas dominantes de la sociedad —la gran nobleza propietaria— sino que tiene una vida propia y una particular dinámica que le permiten modelar esa sociedad y regular las relaciones entre las clases de acuerdo con sus intereses, centrados en su consolidación y fortalecimiento, lo que exige unos cambios políticos y un desarrollo económico que pugna con viejas estructuras que han de ser reformadas. La Ilustración, fenómeno inequívocamente nobiliario, se apoya en un sistema de ideas, bastante variadas, por otra parte, inspirado en un conjunto de valores, que explica y justifica la situación del grupo «ilustrado», de procedencia, hay que insistir en ello, fundamentalmente hidalga, que trata de realizar una serie de reformas por entenderlas necesarias para la sociedad española, cuya acción histórica tratan de reorientar, a partir de un razonamiento político

en el tratado tercero de *El Lazarillo de Tormes*, miembro «casi del *lun pen proletariat*», que luego tanto impresionará psicológicamente —existe, desde luego, más se trata de un fenómeno minoritario— a los escritores cortesanos. Cfr. JUAN VELARDE FUERTES: *op. cit.*, pág. 489.

(7) JEAN MEYER: *Noblesse et pouvoirs dans l'Europe d'Ancien Régime*, Hachette, París, 1973, pág. 112.

y de una convicción moral, no en modo alguno por su vinculación a una burguesía apenas existente y, en todo caso, políticamente inerte. Para conseguir estos objetivos, y dada su escasa fuerza político-social, los «ilustrados», reformistas, claro es, no revolucionarios, mas sumamente duros en su rechazo de las instituciones que frenaban el progreso económico y social, aunque advirtieran lúcidamente en ocasiones los posibles males del capitalismo, deberán integrarse en el aparato burocrático —obteniendo de ello, por lo demás, considerable provecho: en el Estado estarán sus intereses— de una Monarquía absoluta, sin cuyo apoyo no hay posibilidad alguna de vencer la resistencia de las fuerzas reaccionarias, y que, a su vez, fracasada como élite gobernante la alta nobleza en el siglo xvii, necesita de estos «ilustrados»: Sólo ellos por formación —estudiar en Francia y viajar por Europa dejan entonces de tener un carácter insólito— y mentalidad pueden hacer funcionar la Administración, para conseguir un Estado centralizado y poderoso. Ellos, empleando el concepto de Raymond Aron, constituyen la «clase política», o dicho en términos de Max Weber: son los funcionarios «ilustrados» los hombres capaces de adaptarse a la racionalidad formal, burocrática, cuya adopción es necesaria para que el Estado pueda hacer frente a las necesidades técnico-económicas del momento histórico que exigen, ante todo, eficacia administrativa, después de la catástrofe política de finales del siglo anterior.

En este sentido cabe señalar:

— Frente a la actitud ambigua y a las no pocas defecciones de los grandes, el resto de la nobleza española —incluso en la Corona de Aragón— apoyó de forma casi unánime a la Casa de Borbón en la guerra de Sucesión.

— La Monarquía borbónica realizó una política decididamente contraria a la alta nobleza.

Quizá en pocos temas como en éste encontramos una tan radical diferencia de posiciones entre los historiadores, sin excluir las frecuentes contradicciones en un mismo autor. Así, mientras algunos, la mayor parte, ven en la nobleza la clase dominante, que conserva todos sus privilegios, otros entienden que se halla marginada del poder político; mientras se afirma, generalmente, la política proaristocrática de la Corona, en otras ocasiones se sostiene su carácter proburgués; mientras se define, casi siempre, su actuación económica como típicamente feudal, recientemente se ha sostenido su comportamiento capitalista en la explotación de sus grandes propiedades; mientras se subraya que la «existencia de un estamento noble era una ficción» se habla de la «radical falta de unidad» y de cohesión de la nobleza,

otros no dudan en destacar la «unidad mantenida por el estamento nobiliario», etcétera.

Para clarificar el tema, entiendo que conviene diferenciar la nobleza como clase y la nobleza en cuanto estamento.

El Estado borbónico, desde una perspectiva económica, y anticipando la política del liberalismo respetará a la nobleza como clase, es decir, como propietaria y la atacará en cuanto estamento. Por tanto, se respeta la propiedad nobiliaria en cuanto propiedad privada, aunque no se favorezca precisamente su incremento: protección a los arrendatarios, política fiscal de Godoy, escasa retribución de los cargos cortesanos, no concesión de monopolios económicos..., en fin, la Corona no acudirá nunca en socorro de la, pese a sus grandes propiedades, endémica situación deficitaria de los patrimonios nobles, ni siquiera en momentos decisivos para la dinastía como fue el de la guerra de Sucesión, a costa, en este caso, de necesarias fidelidades.

Ahora bien, se llevará adelante, sin contemplaciones, una política antiestamental. El pensamiento «ilustrado» hará una crítica inmisericorde de la nobleza pobre y de sus pretensiones estamentales, negándole, incluso, el derecho al «honor», símbolo del *status* —no hay nobleza sin riqueza, dirá Jovellanos— y la legislación dificultará el acceso a la hidalguía y atacará el régimen vincular de la propiedad.

En el terreno político, asistimos a un radical desmantelamiento del poder de los grandes, a través de la reforma de la Corte, de la recuperación de sus «apropiaciones de dominio»: incorporación de señoríos y de derechos fiscales enajenados, limitación de competencias delegadas, reversión de cargos públicos enajenados, de la reorganización orgánica y funcional de las Administraciones civil y militar. La nobleza es desplazada como élite de poder, al ser incompatible con la ascensión inexorable del orden burocrático legal, de todos los puestos clave: Secretarías, Consejos, Intendencias, Audiencias, Ejército, Marina, jerarquía eclesiástica... siendo sustituida por una «élite» hidalga —es decir, por una minoría burocrática e intelectual que no se apoya en una base económica (Bottomore)— como muestran cuantos estudios empíricos se han realizado al efecto, y confirma, además, la persistente oposición de aquélla, Partido Español, Partido Aragonés, Partido Fernandino, a los Gobiernos «ilustrados», en función de recobrar un poder político perdido, y, en definitiva, a un sistema absolutista que suprime la ordenación pactista estamental. Concluyendo: la Monarquía borbónica cumple, como la francesa, «la función activa de dislocación de la sociedad de órdenes» (Furet) y configura un «Estado de funcionarios» (Palacio Atard).

Los Borbones reestructuran políticamente el país configurando un Estado centralizado que unifica las instituciones político-administrativas, suprimiendo todo particularismo. Capitanes generales, Audiencias, intendentes, corregidores... hacen llegar a todas partes la voluntad estatal, haciendo real el absolutismo, al poner fin a un «provincialismo» que, en buena medida, era poco más que un peso muerto para cualquier esfuerzo renovador. En este marco general hay que situar, para la correcta comprensión de su alcance, el poder local nobiliario. La nobleza alta y media que permanece en las ciudades y villas del país, carente de poder «nacional», faltan Cortes o Dietas y las Asambleas o Juntas regionales, donde las hay —Asturias y Galicia— resultan políticamente ineficaces: centralismo y poder nobiliario son términos antagónicos, pierde posiciones —es claro el caso de la valenciana— en los que, en terminología actual, llamaríamos «órganos locales de la Administración central», mas constituye unas oligarquías que, a través de regidurías y «veinticuatrías» perpetuas, controla generalmente los concejos —en Andalucía, sin embargo, parece patente en la segunda mitad del siglo la influencia creciente de la «burguesía agraria» en no pocos Ayuntamientos— produciéndose, incluso, la «aristocratización» de municipios, antes con una organización, más democrática, como los de Cataluña y Valencia. Estas oligarquías perpetuas duramente criticadas por los «ilustrados» (8), constituyeron la principal oposición —era imposible erradicarlas y la política municipal de los Borbones sólo podía atenuar su influencia— a las medidas y a la actuación progresista del Gobierno y sus funcionarios: trátase de los repartos de tierras a los vecinos más necesitados de los pueblos, del establecimiento de la única contribución o, más sencillamente, de representar comedias o dar bailes de máscaras. Más, ¿cuál fue el significado de las Socie-

(8) «No se puede negar —escribe Ibáñez de la Rentería— que los Ayuntamientos compuestos de oficiales perpetuos llevan ventaja en lo que hemos dicho a los que se componen de sujetos amovibles, pero ésta se contrabalanza con muy graves inconvenientes. Esta aristocracia fastidiosa al pueblo y desnuda de su confianza, no sólo priva a los demás vecinos beneméritos de los honores que tienen derecho a aspirar y de la intervención en el asunto que más les interesa, sino que está expuesta a excederse en autoridad y en el manejo de los caudales con notable perjuicio público; las leyes que donde los oficios son amovibles establecen el hueco de dos años para volver a entrar en ellos, manifiestan esta necesidad. Parece que los pueblos que se hallan en este caso deberán pensar en remediar estos oficios y establecer por ley general la prohibición de enajenarlos en adelante, respecto a que no hay interés particular que no deba ceder al general del público, y no se puede dudar que los pueblos deberían esforzarse a procurarlo.» JOSÉ AGUSTÍN IBÁÑEZ DE LA RENTERÍA: *Discurso sobre el gobierno municipal*, en M. BAENA DEL ALCÁZAR: *Los estudios sobre Administración en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1968, págs. 124-125.

dades Económicas de Amigos del País? Se trata de instituciones fundadas e impulsadas, especialísimamente, por la nobleza local progresista. ¿Cuál relación tuvo con la reaccionaria centrada en los Ayuntamientos? ¿Fueron los mismos hombres los que integraron unas y otros? En algún caso al menos —Otazu lo señala para los «Caballeritos de Azcoitia»— parece que sí. El tema merece un serio estudio, en que habría de deslindar y valcra: —cuando tal coincidencia se diera— distintos tipos de actuaciones. Sabemos, también, los dispares juicios que su actuación merece: desde quienes con una perspectiva rígidamente economicista las ven como meros cauces para aumentar la producción y circulación de productos agrarios, en un período de aumentos de sus precios y de las rentas de la tierra, hasta la concepción, pienso que más acertada, de Carande, quien subraya cuanto en ellas hubo de patriotismo, desinterés y abnegación puesto al servicio del país. De todas formas, la crisis y decadencia de las Sociedades Económicas ilustra muy bien el complejo juego político de la España del siglo XVIII, así como la extrema dificultad de etiquetar rígidamente actitudes. Para los Demerson, quizá los mejores estudiosos del tema, las Sociedades Económicas surgen inspiradas en el ejemplo de la Guipuzcoana, como el remedio milagroso que había de curar los males seculares del país y ello a partir, no de la protección y ayuda estatal, sino del patriotismo: «Los Amigos del País eran, por autonomía, unos patriotas. Colocaban a la patria muy por encima de sus mezquinos intereses (...) pero su heroicidad o santidad tenía sus límites, y a la larga decepcionados... dejaron amortigarse en ellos la primitiva llama... del patriotismo.» Las Sociedades, pues, nunca tuvieron —no se pensó, utópicamente, a la hora de constituir las que debería intervenir el Estado— apoyo oficial. Entre 1775 y 1786 ponen a prueba el sistema ideado por Campomanes, perciben sus imperfecciones, tropiezan con numerosos obstáculos y aprovechan la encuesta ordenada por el Consejo de Castilla en este último año —ante la vida lánguida que algunas arrastraban— para expresar sus quejas y proponer una serie de reformas. Entonces, «el silencio del Consejo arruina sus aspiraciones y reduce el campo de sus actividades». ¿Por qué calló el Gobierno ante la variadísima gama de reformas propuestas por las Sociedades que pudieran haberlas reforzado con la consiguiente mejora para la vida del país? Hay varias posibles y no excluyentes respuestas: constituían una denuncia del fracaso de las ideas de Campomanes; ponían de relieve la actuación lenta, morosa, ineficaz, del Consejo, por lo que, por una u otra razón, se prefirió no dar cuenta al Rey y dejar que las cosas siguieran transcurriendo por sus rutinarios cauces; su crítica resultaba demasiado radical, al atacar «los mecanismos constitucionales anticuados o caducados (las) injusticias, errores, abusos, obstáculos de toda índole que

comprometían la marcha del país hacia el progreso» (9). Es decir, mientras que el Estado impulsa el progreso y lo frena cuando lo entiende —y a ello propende con facilidad— subversivo, la nobleza local, más reacia, en principio, a las reformas, resulta ser excesivamente crítica con el sistema establecido. Una vez más, tropezamos con la imposibilidad de formular afirmaciones radicales.

De la omnipresencia nobiliaria y de la debilidad burguesa, parece desprenderse una importante consecuencia: en el siglo XVIII, el conflicto fundamental opone a progresistas y conservadores y éstos no son asimilables a burgueses y nobles, al enfrentarse una baja nobleza que desempeña los puestos fundamentales del Gobierno y la Administración, nutriendo el nuevo «Estado de funcionarios», y una alta nobleza, apoyada por sectores influyentes del clero, y por el pueblo, que ha sido apartada del poder. La política, por tanto, se realizará dentro del grupo nobiliario y nobles, en definitiva, son los que defienden el sistema establecido, nobles los que postulan su reforma y nobles serán los que inicien el ataque que a través de un largo proceso concluirá con él: hay una clara continuidad entre «ilustrados» y primeros liberales —el liberalismo inicial es un fenómeno ideológico y político, desligado de una clase burguesa— entre los que es escaso el componente burgués. Así, aun cuando la composición de las Cortes de Cádiz suele establecerse por profesiones, a las que se añade un pequeño número de nobles —por tales se consideran sólo a los titulados—, oscilante entre seis y catorce, es lo cierto que los burgueses propiamente tales son, con seguridad, escasísimos: ¿Cuántos hay entre los eclesiásticos, funcionarios, militares y terratenientes? Sabemos bien que todos ellos surgían fundamental o exclusivamente del estamento noble. En rigor, de los 308 diputados, sólo parecen revestir con total seguridad la condición burguesa los cinco (Fernández Almagro) u ocho (Tuñón) comerciantes, entre los que pudiera haber, incluso, algún ennoblecido.

4.3. *La nobleza, ¿clase decadente frente a una burguesía en ascenso?*

Pienso que hay que dar una respuesta negativa, si se deja al margen la indiscutible degeneración de una alta nobleza, carente de funciones. La nobleza, para bien y para mal, llena el escenario histórico de nuestro siglo XVIII, como acabo de señalar. ¿Dónde está su decadencia? Más bien habría que hablar de su capacidad de adaptación: «Obeissant assez bien aux pulsions des siècles», según expresión de Bennasar. Conservadores, progresistas y revolucionarios a lo largo del siglo XVIII y en las Cortes de Cádiz, ¿por

(9) JORGE DEMERSON y PAULA DE DEMERSON: *La decadencia de las Reales Sociedades de Amigos del País*, Oviedo, 1977, págs. 178 y sigs.

qué no pensar —podría ser, quizá, una hipótesis de trabajo fecunda— que son los ex nobles quienes constituyen las clases medias en el siglo XIX cuando el definitivo triunfo liberal lleve consigo la «confusión de estados»? La influencia de la concepción materialista de la historia, del análisis histórico marxista que conlleva una teoría radical de la lucha de clases, incluso no pocas veces sobre quienes no lo comparten, por complejas razones que escapan al presente trabajo, supone supervalorar el papel de la burguesía donde apenas existe o atribuirle unas virtualidades que no tiene.

Mas no sólo esto. Sobre el «estilo de vida» nobiliario se ha forjado una mitología, de la que pueden ser relevantes ejemplos los innominados hidalgos que discurren por las hermosas páginas de *El alma castellana*, de Azorín (10) o el *Don Pacheco*, de Lantier, reflejo aquellos de los ideales estéticos y vitales del gran escritor alicantino, caricaturesco personaje, aunque no exento de dignidad, el dibujado por el viajero francés: «Tal era Don Pacheco, del que me he complacido en trazar su retrato, porque le he hallado, en su moral y en su físico, el verdadero modelo de los nuevos iberos (había pasado su vida, nos dice poco antes, en las iglesias, en las intrigas amorosas y en la ociosidad), reunión de inteligencia, de credulidad, de defectos, de virtudes, de grandeza de alma, de superstición y de galantería; en fin, un compuesto de elementos tan discordantes que no se podrían hallar iguales en ninguna otra nación.» (11). En cualquier caso, el hidalgo resulta siempre vinculado al pretérito. Más es lo cierto que, prescindiendo, como dije antes, de la decadencia de la alta nobleza, hubo diversas formas de ser hidalgo en el siglo XVIII perfectamente adaptadas al momento histórico y que fueron cumplidas por muchos hombres. Es posible, aunque sea difícil encasillar personalidades cuya amplia dimensión escapa a una definición rígida, establecer diversos modelos, encarnados por hombres con una común filiación «ilustrada»: «Amigos del País (Samaniego, Peñaflores); intelectuales y escritores (Mayáns, Meléndez, Iriarte); políticos (Macanaz, Jovellanos, Campomanes, Floridablanca, Conde de Gausa); militares (marqués de las Amarillas, Cadalso); marinos (Jorge Juan, Ulloa, el marqués de la Victoria); críticos radicales de la sociedad de su tiempo (marqués de la Villa de San Andrés); industriales (marqués de Sargadelos); financieros (Goyeneche); científicos (José Félix de Azara, Betancort), etc. Hidalgos, hombres de su tiempo en los que se realizaron muy altos valores.

(10) AZORÍN: *El alma castellana (1600-1800)*, en *Obras completas*, tomo I, Madrid, 1947, págs. 575-686.

(11) E. F. LANTIER: «Viaje a España del caballero San Gerónimo», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, con prólogo y notas de J. García Mercadal, tomo III, Siglo XVIII, pág. 1111.